



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

QUINTO PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

ACTA 243

23 de noviembre de 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el veintitrés de noviembre de dos mil veinte, a las veinte y cinco, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor Edil

Juan Martín Álvarez

Ediles titulares: Danilo Del Curti, Danilo Vassallo, Lilián Zerpa, Bettina Cerdeña, Alfredo D'Andrea, Alejandro Dianesi, Diego Mariño, Mario Guerra, Angelo Panzardi, Reinaldo Díaz, Javier Páez, Wilson Nessi, Carlos Rodríguez, Juan Carlos Acosta, Manuel Larrea, Germán González, Luis Senattore, Olga Martínez, Javier Gutiérrez, Efraín Soto, Mariana De Los Santos, Pablo García, Juan Carlos Alfaro, Ana Gabriela Fernández, Daniel Jara y Mirta Serena.

Faltan, sin aviso, los señores Ediles Adriana Etchegoimberry, Alghero Girolodi, José María Reyes, Susana Gásperi; **con licencia**, los señores Ediles Raúl Andiarena, Matías Laca y Luisiana Peraza.

Actúan en Secretaría: Andrés Pinaluba, Secretario General; Sofía Belsterli, Secretaria.

Taquígrafo: Martín Rodríguez. **Jefa Subrogante del Cuerpo de Taquígrafos:** Ana María Valerio Bergamaschi.

Esta convocatoria corresponde al Repartido 243/2020.

◆ **COMIENZA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Hay número en sala. Comienza la sesión convocada para hoy, 23 de noviembre de 2020, a la hora 20.

(Es la hora 20:05).

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL EFRAÍN SOTO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Efraín Soto.

EDIL EFRAÍN SOTO. Gracias, señor Presidente.

Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 20:05).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Hay número en sala. Continúa la sesión.

(Es la hora 20:18).

Secretaría da lectura al único punto del orden del día.

(Se lee).

Reforma del Reglamento Interno de la Corporación. (Hay repartido).

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero destacar la importancia de llegar a la instancia del día de hoy, luego del trabajo de la Comisión Especial para la Reforma del Reglamento Interno. Importancia porque el Frente Amplio viene marcando, prácticamente desde que empezó esta legislatura, la necesidad de modificar el Reglamento. Una necesidad sentida a partir de que advertimos que había que *aggiornar* la forma de funcionamiento de la Junta Departamental, desde una aspiración tal vez bastante mayor a lo que expresa el texto que llega hoy al plenario, que veremos si se aprueba o no se aprueba.

Digo esto también por la importancia, porque estamos a dos días de terminar la legislatura y estamos votando una reforma del Reglamento Interno que no nos va a abarcar. Eso también se discutió en la comisión. Entendemos que luego de estar trabajando en la Junta Departamental durante cinco años podemos tener mayores elementos y argumentos para modificar el Reglamento en aquellas cuestiones que muchas veces en las propias sesiones veíamos que había contradicciones, porque había distintas interpretaciones o vacíos. En este nuevo texto quedarán otros vacíos, pero se intenta mejorar en el funcionamiento.

Digo esto también porque en la prensa y por los trascendidos dentro de la Junta Departamental, en distintas comisiones, se dice por qué, qué necesidad tenemos de llegar a

esta instancia en este momento. Yo creo que llegamos acá también por tiempos políticos, que claramente estuvieron marcados por el Partido Nacional. El Frente Amplio no solo lo planteó desde el primer momento, sino que, además, nombró a las personas que íbamos a estar en la comisión especial para la reforma del Reglamento Interno y elevó los nombres. Sin embargo, durante mucho tiempo, más de un año, yo me animaría a decir que más de dos años, quedó olvidado. Nunca es tarde cuando se llega a los acuerdos políticos para poder tener, por lo menos, la voluntad de definir cambios, de definir modificaciones. Por eso llegamos a esta sesión casi expirando el tiempo de esta legislatura, pero con un trabajo a conciencia, que no se hizo al final del tiempo que disponíamos, porque en la Bancada del Frente Amplio empezó, por lo menos, desde hace dos años.

No se dice «todo lo que tenemos no funciona», «lo que tenemos lo desechamos, lo tachamos». No, lo que se propone cambiar son determinados artículos que entendemos que tienen que actualizarse para mejorar el funcionamiento de la Junta Departamental. Hay algunas cuestiones —y ya me meto en la materia— que tienen que ver, inclusive, con la experiencia que tuvimos este año con la emergencia sanitaria, porque es necesario dejar previsto la forma de funcionar en ese tipo de situaciones, porque no sabemos cuándo va a terminar y si el día de mañana no se presentará otra situación de emergencia.

Otras de las cuestiones es que en esta legislatura la Junta Departamental creó tres comisiones asesoras fuera de Reglamento y la comisión especial entendió que debían ser incluidas como asesoras permanentes, porque, si no, se corría el riesgo de que no continuarán funcionando en el próximo período de gobierno. Me refiero a la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial, a la Comisión de Género y a la Comisión de Ordenamiento Territorial. Como verán, están incluidas en este nuevo texto, a veces no como tales, sino junto a otras, y en algunos casos se redefinieron sus competencias.

Otra cuestión importante es que el actual Reglamento no contempla el tercer nivel de gobierno, a los municipios, que son una realidad política que tenemos en el departamento. Incluso, en un futuro, podría haber nuevos municipios en el departamento, no lo sabemos. La Junta Departamental tiene que estar a la altura de las circunstancias para dar respuesta a esa nueva forma de organización política.

Sabemos —y este es el punto de la discordia— que el Frente Amplio considera que tiene que haber una mayor cantidad de suplentes que tengan la posibilidad de entrar a trabajar a la Junta Departamental.

Quiero destacar la importancia de modificar el Reglamento en el día de hoy, de llegar a esta instancia con un trabajo, además, muy discutido dentro de la comisión, pero intentando en todo momento llegar a los acuerdos posibles para que esta propuesta de reforma no naufrague.

Muchas gracias.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Llegar a esta sesión extraordinaria, la última de esta legislatura, es muy importante. Lo primero que quiero destacar es que a pesar de todas las discusiones políticas que hemos tenido, hubo voluntad política de parte de todos los actores que integramos esta Junta Departamental. Nos hubiera gustado que se diera desde mucho tiempo antes, pero los tiempos políticos marcaron que se diera ahora y lo importante es que se llega a un acuerdo, y que los futuros ediles tendrán un Reglamento más cerca de la realidad contemporánea que se está viviendo, como lo dijo la compañera Ana Gabriela, con respecto a la situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo por la pandemia del coronavirus. Fue una situación especial, a la que tuvimos que adaptar nuestro funcionamiento y tuvimos que modernizarnos y empezar a funcionar en las comisiones por vía digital.

No podíamos entender —y lo argumentó incansables veces el señor Edil Angelo Panzardi— que no hubiera una comisión de tránsito en una ciudad que tiene muchísimos casos de siniestros viales. Y se creó, no solo la comisión de tránsito, sino que creamos tres comisiones sin asignarles competencias por escrito; solo las creamos. Me refiero al caso de la Comisión de Ordenamiento Territorial, a la Comisión de Género y a la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial. Con esta nueva redacción de Reglamento Interno eso queda solucionado.

Ni que hablar que quedará mucho por aportar en cuanto a cuáles son las competencias de esas comisiones. Si se tienen que crear diez comisiones más por la realidad que se vive en departamento, que se creen, no debemos ceñirnos a una estructura vieja por costumbre. Siempre debemos adaptarnos a las demandas de la ciudadanía.

Hay que reconocer la tarea realizada todos los compañeros que trabajaron en la comisión; no solo de mis compañeros el Frente Amplio, sino también de los ediles del Partido Nacional. Prácticamente no hubo ninguna discusión en cuanto a la necesidad de reformar el Reglamento para que se aproxime más a la

realidad que se está viviendo.

Consultamos por teléfono, para que colaboraran en la redacción de este nuevo Reglamento, a ediles que integran las comisiones que no tenían competencias descritas. Nos pusimos en contacto con el señor Edil Pablo García, que está en la Comisión de Ordenamiento Territorial; con el señor Edil Angelo Panzardi, que está en la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial, para que nos indicara sobre qué cosas debía entender esa comisión. En cuanto a la Comisión de Género, ni que hablar que la guía fue nuestra compañera Edila Ana Gabriela Fernández, y en la comisión especial también estaban el Edil Manuel Larrea y la Edila Mariana De Los Santos, que integran la Comisión de Género. Así pudimos trabajar y darles forma a estas comisiones creadas y sin competencias asignadas, y lo hicimos de acuerdo a la realidad que se está viviendo.

Se modificaron algunas comisiones, otras se dividieron, y se derivaron algunos temas a otras comisiones, porque, a nuestro entender, así debía ser, puesto que nos adecuamos a la impronta que nos marca la realidad del departamento en este momento. Por eso creemos que este nuevo Reglamento se adapta a la realidad de los nuevos ediles que van a integrar el Cuerpo a partir del próximo viernes.

Gracias, señor Presidente.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Finalmente llegó la sesión para tratar la reforma del Reglamento de la Junta Departamental. Tema que ha sido de los complejos en materia de discusión política en el departamento. Ha sido un tema que no solo ha estado presente en esta legislatura, sino que ha estado presente en legislaturas anteriores. Las últimas reformas del Reglamento se remontan a las legislaturas del 2000 y del 2005. La reforma del Reglamento que hoy tenemos, del vigente en estos momentos, fue muy discutida. La reforma del Reglamento siempre es un tema de mucha discusión, y de discusión política.

Me parece que lo primero que tenemos que hacer es tener una instancia de discusión, de debate, que seguramente va a ser complejo, porque la reforma del Reglamento es un tema tabú. Cada vez que uno planteaba lo de la reforma del Reglamento se nos decía «ese tema es complicado, no nos vamos a poner de acuerdo, mejor no discutirlo porque no se avanza».

En esta legislatura empezamos con una propuesta fuerte del Frente Amplio en torno a la reforma del Reglamento. Inclusive, uno de los compromisos que asumió el Secretario General de la Junta Departamental fue propiciar espacios de discusión con respecto al compromiso de reformar el Reglamento por los votos que le dieron la posibilidad de ser Secretario General. De hecho, hizo una propuesta de reforma de Reglamento en su momento que quedó prácticamente en el olvido, que no fue recogida por el Cuerpo. Sin embargo, el Frente Amplio sí lo hizo y dio los nombres de los ediles para integrar la comisión especial de la Junta Departamental que se iba a crear para la reforma del Reglamento. Y fue «exigiendo», por decirlo de alguna manera, en distintas instancias a lo largo de la legislatura para que ese compromiso resurgiera y se conformara esa comisión especial, porque entendíamos todos que el Reglamento se tenía que reformar. Porque lo más lindo de toda esta discusión es que quizás para «la tribuna» no todos lo decíamos, pero en los pasillos se veía que se entendía que el Reglamento estaba ya poco actualizado a la realidad del país y, en particular, del departamento. Había comisiones que no coincidían con la estructura de la Intendencia, con comisiones que no coincidían con la estructura institucional del país. No coincidían con un país que había avanzado en materia de descentralización política y que ni siquiera tenía una comisión asesora en la Junta Departamental que discutiera los temas de descentralización. Me podrán decir que existía la Comisión de Descentralización, Desarrollo y Agro, pero no aborda ningún tema de descentralización.

Un país que en 2008 sanciona una ley de ordenamiento territorial por la que, de alguna manera, se ordenó el territorio, con lo que eso significa para los gobiernos departamentales, para los gobiernos locales, pero no había ninguna comisión específica. Hubo un cambio de concepción, eso de «hacé y después te doy permiso y regularizamos» ya no se admitía, se pasó a la planificación real del territorio. ¡Vaya si hemos tenido problemas y los hemos empezado a discutir a raíz de las problemáticas surgidas en los últimos tiempos por el cambio climático, la crecida de los ríos, que generan efectos inmediatos en la población!

Además de discutir la matriz productiva que queremos tener en nuestro departamento en función del ordenamiento territorial que queremos tener, de la trama urbana que queremos tener, tenemos un montón de aspiraciones que hacen que pensemos en la lógica de los gobiernos locales de otra manera, desde otro contextos. Sin embargo, en la Junta Departamental tuvimos que crear una comisión de ordenamiento territorial por fuera del Reglamento y no podíamos incorporarla vaya a saber por qué, ¡vaya a saber uno por qué el

prejuicio de no querer modificar el Reglamento de la Junta Departamental!

Saludamos que estemos en esta instancia, que hayamos llegado a los acuerdos para hacerlo. Podríamos seguir hablando de diversos temas que no contemplaba el Reglamento y que hoy, con la reforma que se plantea la Junta Departamental, van a quedar de mejor manera y se podrán encarar los temas como se deben tratar.

En segundo lugar, cuando en este último tiempo de la legislatura empezamos a insistir con la reforma del Reglamento, luego de que la pandemia nos diera este «tiempo de gracia», por decirlo de alguna manera, muchos decían que era impensable que llegáramos a tiempo para reformar el Reglamento, y algunos estábamos convencidos de que podíamos llegar a hacerlo porque en los temas medulares estábamos de acuerdo. Solo hay un tema en el que no estamos de acuerdo y posiblemente sea el tema que hoy se debata aquí.

No quisimos dejar sin efecto el trabajo que habíamos hecho porque en un tema no estuviéramos de acuerdo. Pero no es un tema en el que no estuviéramos de acuerdo durante estos meses de gracia por la pandemia, es un tema en el que no estábamos de acuerdo ya desde el inicio de la legislatura. Por eso fue que se iba dilatando, y dilatando, y dilatando tanto, y llegamos a hoy, a dos días de terminar la legislatura, y estamos discutiendo la reforma del Reglamento.

Sin duda que el Frente Amplio está convencido desde su concepción, e históricamente siempre lo ha planteado, de que es oportuno dar mayor participación en las comisiones a los suplentes, que es el ámbito donde se restringe su actuación. La Junta Departamental debe tener un amplio criterio de funcionamiento y de apertura a todos los ediles, titulares y suplentes. Es así que hemos planteado en la propuesta de reforma de Reglamento que hemos hecho, a través de las compañeras y de los compañeros que nos han representado en la comisión especial, la posibilidad de ampliar el número de suplentes que puedan actuar en las comisiones asesoras de la Junta Departamental. Criterio que puede ser utilizado de distinta manera después por el edil titular y entendemos que genera mayores libertades, y aquel que quiera tener un criterio más amplio de participación lo pueda hacer.

Hoy, en estos momentos, cuando todo el mundo habla de participación, de participación ciudadana, pero, sobre todo, de participación política, restringir la participación de los suplentes en la Junta Departamental creemos que sería un error. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros creemos que hasta tres suplentes deberían participar en las comisiones asesoras. Sabemos que el acuerdo y el documento que llegó hoy a la Junta

Departamental son para que puedan actuar hasta dos suplentes. Esperemos que sea el documento que salió de la comisión especial el que estemos votando y no otro. Esperemos que se concrete esta reforma del Reglamento, tan anhelada por esta Junta Departamental.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

EDIL MANUEL LARREA. Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos llegado a los descuentos de la legislatura con una instancia especial con algo tan importante como es la reforma del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

Quiero hacer especial énfasis en un concepto que, a mi modo de ver, es clave, en el sentido de visualizar cuál es el espíritu que motiva la presente modificación del Reglamento. Quiero poner énfasis en el concepto de humildad democrática republicana. La Junta Departamental entendió que el texto del Reglamento por el cual estaba regulando su funcionamiento requería ser actualizado. Más allá del tiempo político que se pueda señalar, había un convencimiento de que se debía dar la discusión y adecuar la norma de funcionamiento aprovechando la experiencia acumulada durante este período de gobierno y dejarla como insumo para los próximos ediles.

Algunos de los ediles de esta legislatura continuarán siéndolos en la próxima, pero desde el punto de vista institucional son nuevos. Ese fue el concepto clave, a mi modo de ver, y el espíritu con el que hemos trabajado en la comisión. Y ante alguna voz disonante que entendía que no era nuestra competencia porque estábamos de salida es que respondíamos que lo hacíamos a conciencia por una cuestión de servicio, como un aporte a la institución Junta Departamental. Es un aporte que se hace con una profunda humildad republicana, con espíritu constructivo, con la aspiración de que algunas situaciones que se plantearon en este período de gobierno puedan verse ya laudadas con la modificación del Reglamento.

Como ya lo dijeron los señores ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, no fue una reforma total, sino que es una adecuación que va desde cuestiones semánticas, terminológicas, normativas, hasta políticas, como puede ser la de otorgar más libertades a los señores ediles y ampliar los ámbitos de participación en esta Casa, que es tan importante para el pueblo y sin embargo, muchas veces vemos desconocimiento por parte de la población. En ese sentido es que entendíamos que se podía aportar desde esta comisión.

Antes de entrar en lo que son las modificaciones y su votación, quisiera destacar el trabajo de todos los integrantes de la comisión especial que, en el consenso o en el disenso, aportaron ideas. Hubo espíritu de poder consultar a otros ediles. Quiero tener una palabra de recuerdo para quien fuera presidente de la comisión especial de la última reforma de Reglamento, el ex-Edil Daniel Betancor, recientemente fallecido. En ese momento, hace veinte años, hubo una instancia como esta en una situación sumamente conflictiva en cuanto a lo que era el ámbito político, pero vale la pena recordar el trabajo de aquella comisión, como un insumo para esta oportunidad.

Se está dando cumplimiento a un acto que muy probablemente sea nuestro último acto como ediles departamentales de esta legislatura, que se hace con este sentido de humildad republicana al que hacía referencia anteriormente, con la idea de dejarle a la siguiente generación de ediles un instrumento que les permita ejercer el mandato del pueblo en mejores condiciones y como su inteligencia, su criterio, su prudencia lo determinen. Es por eso que se va a someter a consideración el texto de reforma del Reglamento. Creo que en la coordinación se estuvo hablando de cómo sería la mecánica para votarlo. Hay algunos detalles de redacción que serán vistos a la hora de votar el texto que los contienen.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Pablo García.

EDIL PABLO GARCÍA. Gracias, señor Presidente.

No quería dejar de felicitar a los ediles, no solo del Frente Amplio, sino también del Partido Nacional, que se pusieron al hombro la tarea de redactar una reforma del Reglamento Interno de la Corporación y la sacaron adelante. Quiero decir que yo pensé, como se lo transmití a varios señores ediles, que no llegábamos a un acuerdo, y la verdad es que perdí. Debo confesar que le dije al señor Edil Gutiérrez: «¡No, estamos todos locos, no llegamos!»; pero no fue así. Quedó demostrado que el sistema político tiene la madurez suficiente para acordar y presentar una reforma del Reglamento.

Iniciamos esta legislatura hablando de la reforma del Reglamento. Me permito recordar el ex-Edil Fernando Menéndez de Alianza por San José, que mientras estuvo en esta Junta Departamental fue uno de los abanderados en llevar adelante y «ponerle carne» —como se dice comúnmente— a la reforma del Reglamento, pero no prosperó. Ahora sí, aparentemente va a prosperar. Se podrá decir mañana, es más, se va a decir, porque hay

detractores, que esto se votó *entre gallos y medianoche*, en una sesión extraordinaria que se realiza a horas de terminar la legislatura. Pero a esas personas les vamos a decir que no, que no se vota *entre gallos y medianoche*, se va a votar porque es fruto de un acuerdo político que hacen dos partidos que tienen representación en la Junta Departamental.

Como lo decía el señor Edil Larrea, esto es por la institucionalidad, porque nosotros, los ediles que estamos acá, pasamos, pero la institución queda, los partidos políticos quedan. El jueves se van a estar sentando en estas bancas ediles del Frente Amplio y ediles del Partido Nacional con un nuevo Reglamento que votamos nosotros. Porque no solo estamos en representación de individualidades, de sectores, estamos en nombre de nuestros partidos políticos con representación en esta Junta Departamental, que van a volver a tener representación en este Cuerpo.

Esto no se vota *entre gallos y medianoche*, se vota a conciencia, por un acuerdo entre dos partidos políticos que históricamente han tenido representación en esta Junta Departamental. Felicito a las dos bancadas de ediles por llevar el acuerdo por la reforma del Reglamento adelante.

Muchas gracias, señor Presidente

EDIL ANGELO PANZARDI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Angelo Panzardi.

EDIL ANGELO PANZARDI. Gracias, señor Presidente.

Me sumo completamente a las palabras vertidas por el señor Edil Pablo García. Creo que es un momento sumamente importante para esta Junta Departamental. Permítanme decirles a todos que en estos años me enojé con varios de ustedes; yo diría que casi con la mayoría, incluso con un edil que ni siquiera hoy está acá. Y eso por rebeldía de joven, de inexperto, de calentón, de tano, por querer llevar adelante una idea, un propósito, una ilusión, porque sentía y siento que había una causa sumamente justa detrás de eso.

Me decían que esa causa en la que yo quería avanzar necesariamente requería una modificación del Reglamento Interno de la Junta Departamental. Entonces, bien, si había que ir por eso, por eso íbamos a ir. Tuve muchas piedras en el camino y tuve muchos aliados; pasaron muchas presidencias, pasaron muchos compañeros, apoyando unos, y otros, con su silencio, dando respuesta sobre lo que uno opinaba. La tolerancia fue el camino que tuve que elegir durante todo este tiempo para no romper el puente que nos trajera hasta este día, el día que la Junta Departamental de San José pone el tránsito, la seguridad social y la movilidad del departamento como tema

importante dentro de su agenda diaria para la próxima legislatura. Yo les agradezco a todos ustedes, a los que estuvieron de acuerdo en ese momento y a los que no estuvieron de acuerdo, también, por hacerme entender que las propuestas tienen cierto tiempo de maduración.

Como acaba de decir el señor Edil Pablo García, este sistema político hoy se va de la Junta Departamental mucho más maduro de cuando entró, porque tiene el expertiz necesario para hacer una modificación del Reglamento Interno y no haberlo hecho a las veinticuatro horas de haber ingresado, como algunos pretendían que se hiciera. Hoy se tiene experiencia, hoy se escucha al otro. Felicito a todos los señores ediles, en especial a los que integraron la comisión que trabajó en este tema, que se puso el tema al hombro, a las dos bancadas, al Presidente, al Secretario General, al personal de la Junta Departamental. A todos felicitaciones, porque estoy seguro que a partir del viernes va a haber una mejor Junta Departamental, porque va a haber mayores herramientas para trabajar. Va a haber una mejor democracia, que fue que lo que siempre pregoné desde el primer día que entré a esta Casa, y seguiré haciéndolo desde el lugar que esté. Que haya mejor y mayor democracia, y no solo para nuestro departamento, sino para todo el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor edil.

Si no se hace más uso de la palabra, les voy a comunicar cuál va a ser la metodología para aprobar el proyecto de modificación del Reglamento Interno del Cuerpo. De acuerdo a lo que se acordó en la reunión de la Mesa Política, por tratarse de un decreto, en primer lugar se va a someter a votación en forma general. Luego se va a votar el articulado que se propone modificar, en virtud de que los artículos para los que no se propone modificación, van a quedar vigentes en su totalidad.

◆ CUARTO INTERMEDIO

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente.

Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 21:03).

◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vueltos a sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Hay número en sala. Continúa la sesión.

(Es la hora 21:10).

Se somete a votación la metodología de consideración del proyecto de reforma del Reglamento Interno. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Secretaría da lectura al informe de comisión conteniendo proyecto de decreto que modifica el Reglamento Interno de la Junta Departamental.

(Se lee).

Visto: I) La resolución del Plenario de integrar una Comisión a los efectos de elaborar un informe conteniendo modificaciones al Reglamento de la Junta Departamental vigente.

Considerando: I) Durante diversas reuniones la Comisión detectó como situaciones susceptibles de modificación diversos puntos que se resumen en los siguientes considerandos:

II) Se sustituyó la terminología que hacía referencia a Intendencia Municipal atento al surgimiento del tercer nivel de Gobierno que fuera creado por ley con posterioridad a la sanción del Reglamento actualmente vigente.

III) Se adecuó la terminología distinguiendo entre la Comisiones Asesoras Permanentes (aquellas que se encuentran previstas en el Reglamento) y la Comisiones Asesoras Especiales (aquellas creadas por el Cuerpo).

IV) Atento a circunstancias excepcionales como la presente se estableció la posibilidad del Cuerpo de dejar sin efecto el período de receso en la redacción sugerida del artículo 7.

V) En la regulación de la Sesiones Secretas

se corrigió la mención de la Mesa por la del Presidente redacción sugerida artículo 17 segundo inciso.

- VI)** En el artículo 23 se expresó la remisión reglamentaria al receso.
- VII)** En el artículo 25 se agregó la redacción de mociones con proyecto de decreto.
- VIII)** En la redacción sugerida del artículo 27 se reorganizó las competencias de las Comisiones, incorporando como Comisiones Asesoras Permanentes las creadas por el Cuerpo en el presente período de Gobierno.
Se reguló una cuestión que ha sido debatida en el presente período sobre la posibilidad de que un mismo tema sea tratado por más de una Comisión en forma independiente.
- IX)** En la redacción sugerida del numeral 3 del quinto inciso artículo 28 se incluyó la posibilidad de ampliar la delegación a la asistencia a comisiones asesoras a dos ediles suplentes. Se estableció la obligatoriedad de asistencia personal al menos a una comisión asesora permanente y la indelegabilidad de la asistencia a las Comisiones Investigadoras.
- X)** En la redacción sugerida del numeral 1 del artículo 29 se agregó la condición de Edil Titular para ejercer la Presidencia de una Comisión.
- XI)** Se reguló en el numeral 7 del artículo 29 la posibilidad de sesionar mediante la modalidad virtual ante situaciones de emergencia declaradas.
- XII)** Se dio una nueva redacción al artículo 30 a los efectos de circunscribir su objeto a las Comisiones Asesoras Especiales creadas por el Cuerpo atento a que la Comisiones Asesoras Permanentes ya tenían regulación.
- XIII)** Se modificó el nombre a la Comisión Especial Permanente que funciona durante el receso a Comisión Especial atento a que su funcionamiento es limitado al período de receso. Se describió sus competencias y su relacionamiento con las demás Comisiones Asesoras Permanentes.
- XIV)** En la redacción sugerida del artículo 56 se estableció que la reconsideración podrá solicitarse hasta la primera sesión ordinaria que se celebre posteriormente. Dicha modificación obedece a una duda interpretativa que se estableció en el presente período.
- XV)** Se agregó un segundo inciso al artículo 60 a los efectos de dar definición orgánica a la Mesa de la Junta Departamental.

RESUELVE: La Comisión Especial resuelve someter a consideración del cuerpo la modificación de los artículos que se señalan en el siguiente capítulo. La suscripción del presente informe no implica posicionamiento político alguno de los integrantes de la comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. Hasta aquí la lectura del informe. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Señor Presidente: solicito votación nominal de cada uno de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo al Reglamento, así se hará, señora edila.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

EDIL MANUEL LARREA. Señor Presidente: quisiera hacer notar un error de tipeo que me hizo ver la Secretaría. En el artículo 27, cuando describimos las comisiones, en el literal i, tendría que decir «Ordenamiento territorial y división de tierras», pero cuando se va a describir las competencias de esa comisión solo se dice «Ordenamiento Territorial», quisiera que hubiera coincidencia en las dos veces que se menciona la comisión y que dijera «Ordenamiento territorial y división de tierras».

SEÑOR PRESIDENTE. Se toma nota, señor edil, y se hace la modificación que se señala.

◆ CUARTO INTERMEDIO

EDIL CARLOS RODRÍGUEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Carlos Rodríguez.

EDIL CARLOS RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente.

Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 21:25).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Hay número en sala. Continúa la sesión.

(Es la hora 21:30).

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Señor Presidente: ratifico lo que planteé anteriormente en cuanto a que la votación se tome en forma general, y llegado el caso de algún artículo especial, que se tome votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señora edila, queda claro que no se está solicitando la votación nominal de todos los artículos, sino que, llegado el caso, algún señor edil lo solicitará.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto de reforma del Reglamento Interno del Cuerpo en general. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Comenzamos con la votación del articulado. Secretaría le da lectura al artículo 4.

(Se lee).

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 4º) Sólo podrá ser modificado mediante la conformidad de más de la mitad de los componentes de la Junta. Todo proyecto de reforma del Reglamento deberá establecer concretamente cuales son los artículos que se modifican o supriman y qué lugar deben ocupar los aditivos. Los proyectos de reforma del Reglamento deberán ser tratados previo informe escrito de Comisión Especial constituida a dichos efectos, en Sesión Extraordinaria exclusivamente destinada a su estudio. Si la Comisión no se expidiera en el término de 30 días, la Junta los podrá tratar sin el dictamen que se alude.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 7. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

CAPÍTULO II

DE LOS PERÍODOS DE SESIONES

ARTÍCULO 7º) Cada Legislatura Departamental comprenderá un período de Sesiones preparatorias, cinco períodos de Sesiones Ordinarias y períodos Extraordinarios si hubiere lugar.

Los períodos Ordinarios comenzarán sesenta días después de la Elección

Departamental y terminarán el mismo día del siguiente año.

El período de receso se establece desde el 1 de enero al 15 de febrero de cada año, el cual podrá dejarse sin efecto en cualquier momento mediante la conformidad de más de la mitad de los componentes de la Junta Departamental, sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que se celebren durante el mismo. Se entiende por períodos Extraordinarios, cualquiera sea el número de Sesiones que comprendan, los que se establezcan durante los recesos, previa declaración de urgencia de los Asuntos a Tratar. Las Sesiones preparatorias se realizarán 8 días antes del primer período ordinario y a efectos de entender en casos de incapacidad, incompatibilidad y renuncia.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 10. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

ARTÍCULO 10º) En la Sesión de apertura de cada Legislatura, se nombrará una Comisión Especial constituida por un delegado de cada sector que integre el Cuerpo a efectos de determinar:

1) El número de integrantes de cada Comisión Asesora Permanente de las establecidas en el artículo 27º, que no podrá ser superior a 11 ni inferior a 5.

2) El número de cargos que corresponderá a cada sector en el total de las Comisiones Permanentes.

3) El número de cargos que corresponderá a cada sector en cada Comisión.

Para la integración de la Comisión Especial

cada sector comunicará al Presidente su respectiva elección de delegados y, a falta de esa comunicación, lo designará la Mesa. Cada integrante de la Comisión Especial tendrá en ella tantos votos como Ediles de su sector haya en la Junta.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 17. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

CAPÍTULO III DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 17º) Las Sesiones serán públicas, pudiendo la Junta por 2/3 del total de sus componentes declararlas Secretas. A las Sesiones Secretas podrán concurrir, además de los habilitados constitucionalmente, los funcionarios que el Presidente determine, previo compromiso de ellos de guardar secreto.

Al iniciarse una Sesión Secreta, el Presidente hará presente la obligatoriedad para todos los que asistan a ella de guardar celosamente el secreto sobre lo actuado en la misma, así como la responsabilidad en que incurrirán en caso de violarla.

Se tratarán en Sesión Secreta, las autorizaciones para destituir funcionarios de la Junta y de la Intendencia.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 23. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

CAPÍTULO IV CELEBRACIÓN DE SESIONES CITACIONES

MEDIA HORA PREVIA

ARTÍCULO 23º) La Media Hora Previa se iniciará con la presencia en Sala de 11 Ediles y será improrrogable. De no contarse con ese quorum se hará un compás de espera de 15 minutos, a contarse de la hora fijada para la iniciación de la Sesión, vencido el cual, si no se hubiere logrado, se dará por finalizado el acto.

Cada Edil titular podrá hablar durante 5 minutos para plantear asuntos de interés público, denuncias, pedidos de informes, etcétera. No obstante, si los inscriptos no ocuparen toda la Media Hora, luego que hayan hablado los seis primeros, se podrá conceder la palabra a los oradores que estén anotados a continuación, hasta el vencimiento del expresado término. Sólo podrán anotarse los Ediles titulares que lo harán bajo su firma, para hacer uso de la palabra, hasta el momento de iniciarse la Sesión, en un libro que al efecto llevará Secretaría.

En las primeras dos Sesiones Ordinarias, posteriores a la culminación del período de receso previsto en el artículo 7, podrá duplicarse el número de oradores habilitados. Los Ediles anotados podrán ceder su lugar a otro Edil titular o suplente, no pudiendo hacer uso de la palabra en caso de ceder su puesto. Aquellos que no hayan podido hacer uso de la palabra, quedarán para la siguiente Sesión, en el orden correspondiente de la lista. No podrán anotarse más de una vez en la misma lista de oradores, hasta tanto no hayan hecho uso de la palabra.

En la Media Hora Previa no se admitirán interrupciones. Tampoco se podrán plantear cuestiones urgentes o de orden, ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado, por lo que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales a los señores Ediles, en cuyo caso lo manifestado no figurará en el Acta, si así se resolviese por mayoría de presentes.

Tampoco se podrá fundamentar el voto, ni presentar proyectos de ordenanzas o modificativos del presente Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 25. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

INFORMES DE COMISIÓN

MOCIONES

ARTÍCULO 25º) Las mociones deberán presentarse ante Secretaría por escrito y firmadas. Se hará un repartido de las mismas y se incluirán en los Asuntos a Tratar de la siguiente Sesión.

Para considerarse en la Sesión en que se presente, deberán recibir declaración de urgencia mediante el apoyo de la mayoría absoluta del total de componentes de la Junta y no podrán ser más de dos.

Cuando se presenten más de dos mociones para ser declaradas urgentes, la Mesa dará lectura a todas ellas y posteriormente por mayoría absoluta se fijarán las que se

considerarán en la presente Sesión. No obstante, con los 2/3 del total de componentes de la Junta, se podrá tratar una moción urgente más.

Las mociones que contengan proyectos de decreto se incluirán en los Asuntos Entrados y la Mesa las derivará a las Comisiones que corresponda.

Éstas tendrán 30 días para expedirse. Si no lo hicieran, el mocionante podrá solicitar que se trate sin informe de Comisión a partir de la Sesión siguiente al vencimiento de dicho plazo.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 27. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

CAPÍTULO V DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 27º) La Junta Departamental de San José, contará con las siguientes Comisiones Asesoras Permanentes, Las Asesoras Permanentes serán:

- a-** Legislación y asuntos laborales;
- b-** Asuntos internos y relaciones públicas;
- c-** Derechos Humanos, género y desarrollo social;
- d-** Educación, cultura y nomenclatura;
- e-** Desarrollo y agro;
- f-** Presupuesto y asuntos financieros;
- g-** Obras y servicios públicos;
- h-** Higiene, salud Y medio ambiente;
- i-** Ordenamiento territorial y división de tierras;
- j-** Turismo y deporte;
- k-** Descentralización, tercer nivel de gobierno y área metropolitana;
- l-** Seguridad vial, tránsito, transporte y movilidad urbana, las cuales informarán sobre los asuntos de su incumbencia, además de los que la Junta determine.

Los asuntos serán derivados a una única comisión. La resolución sobre la distribución de los mismos será facultad de la Mesa. Cualquier edil podrá solicitar la derivación a otra comisión en oportunidad de la lectura de asuntos entrados. El plenario resolverá por mayoría de presentes. Cuando existan asuntos cuya materia se encuentre comprendida en más de una Comisión, podrán integrarse las que estén involucradas.

- a- LEGISLACIÓN Y ASUNTOS LABORALES:** Legislación en general -salvo la competencia propia de otras Comisiones-; Interpretación del Reglamento del Cuerpo; Estatuto del Funcionario; recursos de reposición y

apelación; Reglamento de las oficinas de la Junta Departamental; actos de autorización o aprobación relacionados con contratos, cesiones, concesiones de uso, excepciones al requisito de Licitación Pública; venias a funcionarios del Gobierno Departamental; destituciones; penalidades; autonomía municipal, convenios del Gobierno Departamental con organismos nacionales; interpretación de la Ley Orgánica Municipal y de la Constitución de la República; proyectos modificativos de la Ley Orgánica Municipal; ordenanzas - su estructuración, modificación, o estudios de aquellas que provengan del Ejecutivo Departamental. Al mismo tiempo, abordará todos los temas concernientes a las relaciones laborales en su definición más amplia como, por ejemplo: conflictos colectivos laborales, creación y mantenimiento de fuentes de trabajo.

b- ASUNTOS INTERNOS Y RELACIONES PÚBLICAS:

Formulación de bases e integración de tribunales de concurso para designar nuevos funcionarios. Será responsable en todo lo relacionado con las RRPP; integración regional del Gobierno Departamental de San José, excepto aquellas que por su especialización son competencia de otras Comisiones; interactuar con los Gobiernos Departamentales, especialmente con sus órganos legislativos, con los legisladores municipales de los países latinoamericanos y del resto del mundo, así como el hermanamiento con otras ciudades, incluyendo los asuntos relativos a la integración económica; aconsejar la participación en eventos nacionales e internacionales y conformación de la delegación.

c- DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL:

Protección y defensa de los derechos humanos en toda su expresión de acuerdo a los derechos que se consagran en la Constitución de la República, Convenciones internacionales y leyes nacionales vigentes relativas a los derechos humanos. Intervenir en todas las denuncias por violación de los derechos humanos de la ciudadanía. Promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre los géneros cumpliendo con los compromisos contraídos por el Gobierno Departamental. Seguimiento de la labor desarrollada por el mecanismo de género de la Intendencia de San José, manteniendo contacto y coordinación de actividades; así como con las acciones que desarrollen los Municipios en la materia. Promover el relacionamiento con los mecanismos de género de los demás gobiernos departamentales del país, sociedad civil organizada y con instituciones nacionales e internacionales que se considere pertinente. Brindar asesoramiento en los temas de género e igualdad. Promover medidas que contribuyan a la inserción integral de las personas en la vida institucional, cultural y social del departamento. Consideración de todas aquellas iniciativas o proyectos referentes a la acción de promoción y

desarrollo social departamental. Tratamiento de todo lo relativo a las personas con discapacidad, infancia, ancianidad; población afrocaribeña; personas trans; migrantes; descendientes de indígenas y otros colectivos.

d- EDUCACIÓN, CULTURA Y NOMENCLATURA: Promover y coordinar acciones con instituciones de la educación formal y no formal en el departamento. Promover las actividades culturales en el departamento con especial énfasis de los artistas locales de las distintas disciplinas. Denominación de calles y espacios de uso público; asesorar sobre la instalación de estatuas, monumentos, estelas y demás.

e- DESARROLLO y AGRO: Fomento del Cooperativismo en todos los aspectos como, por ejemplo, vivienda, microempresas, desarrollo agropecuario y productivo en general. Atenderá también todas las actividades artesanales y legislará sobre su regulación y funcionamiento. Analizará todos los proyectos en materia de su competencia. Atenderá también todo lo concerniente al derecho a la vivienda.

f- PRESUPUESTO Y ASUNTOS FINANCIEROS: Impuestos, tarifas, tasas, precios, deuda pública departamental y contabilidad financiera departamental y municipal; Presupuesto de la Junta Departamental y del Ejecutivo Departamental; Presupuestos de Gastos, Recursos y Sueldos, Modificaciones Presupuestales; trasposiciones de rubros; Rendiciones de Cuentas; exoneraciones de impuestos; expropiaciones; tarifas o presupuestos de servicios departamentales; adquisición y enajenación de inmuebles de parte del Gobierno Departamental.

g- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Obras y espacios públicos; vialidad urbana y rural; comunicaciones; pavimentación urbana y rural; todo lo relacionado con la prestación de servicios de los organismos de la administración central, entes autónomos y servicios descentralizados con dependencias en el departamento.

h- HIGIENE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE: Salud e higiene públicas; problemas de salubridad; extracción de residuos domiciliarios, vertederos departamentales y municipales; aguas servidas; profilaxis de enfermedades sociales; temas concernientes a la bromatología y a la provisión de alimentos a la población; asuntos conexos con los expendios departamentales. Atenderá también los temas relacionados con los derechos y deberes de los usuarios de la salud. Entenderá toda la temática relacionada con la preservación del medio ambiente, prevención y mitigación del cambio climático y áreas protegidas del departamento.

i- ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y NOMENCLATURA: Planes de ordenamiento

territorial, planes de urbanización, organización del departamento en zonas o unidades vecinales, fraccionamientos y fusión de padrones; calles y caminos -su apertura, trazados, características de calzada, veredas-; servidumbres.

j- TURISMO Y DEPORTE: Promoción del turismo a nivel local; obra pública relacionada con el turismo; tarifas y precios de servicios públicos turísticos del departamento; ordenanzas referentes a su materia; hoteles; camping; paradores; promoción de las actividades deportivas en general.

k- DESCENTRALIZACIÓN, TERCER NIVEL DE GOBIERNO Y ÁREA METROPOLITANA: Todo lo concerniente a la temática de los Municipios y las Juntas Locales; relacionamiento con otros Municipios y Juntas Locales de otros departamentos que compartan algún tipo de servicio o fronteras con las del departamento de San José, a través del trabajo en común; temas vinculados al desarrollo de estas localidades así como la descentralización de la gestión del Gobierno Departamental. Todo lo concerniente a la temática de la agenda de área metropolitana.

m- TRÁNSITO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL: Servicios públicos de pasajeros; ordenanzas referentes a estos temas: disposiciones reguladoras del tránsito de vehículos y peatones. Planes de seguridad vial, elaboración, seguimiento. Acciones de sensibilización de seguridad vial. Normativas de tránsito, movilidad y seguridad vial.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

EDILA ANA GABRIEL FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

Quiero decir que el trabajo que hizo la comisión encargada de estudiar la reforma del Reglamento, en el que pudo haber discrepancias en algunos temas, fue a conciencia a partir de la experiencia del trabajo en las comisiones, porque en algunas no habían demasiados temas y otras estaban sobrecargadas, pero también intentando guardar un equilibrio con el número total de comisiones que iba a tener la Junta Departamental. Éramos conscientes de que no podíamos duplicar el número, porque no daría abasto el funcionariado de la Junta ni los ediles

que componen el Cuerpo.

Quería decir esto porque ustedes saben que yo fui una de las que promovió la creación de la Comisión de Género para abordar esa única temática. Llegado el momento, las competencias de esta comisión se van a fusionar con parte de una comisión que ya existía, que es la de Derechos Humanos, a la cual le agregamos desarrollo social.

Esto no quiere decir que los temas de género y de igualdad vayan a quedar diluidos, sino que los derechos humanos son derechos de todas las personas, y los derechos de las mujeres, por los cuales seguimos peleando, son derechos humanos. Tener un enfoque de derechos humanos en los temas de género es por el camino que tenemos que transitar, porque, en realidad, el enfoque de género puede ser interpretado de muchas maneras. El enfoque de derechos humanos es lo que garantiza trabajar por la igualdad de toda la sociedad.

También quiero decir que formando parte de la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura en esta legislatura, recibimos en muchas ocasiones colectivos de personas afro, con discapacidad y también colectivos de personas descendientes de indígenas, lo que tal vez a alguno le puede parecer un poco extraño, pero recibimos a esa sociedad civil organizada. Queríamos que eso estuviera contemplado bajo el gran paraguas del enfoque de los derechos humanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señor Presidente.

En la misma línea de lo que expresaba la señora Edila Ana Gabriela Fernández, se trabajó en este sistema de comisiones teniendo en cuenta muchas comisiones.

La Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura era una comisión sola, ahora creamos la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura, porque entendíamos que nomenclatura es por el patrimonio cultural de denominar calles, plazas, espacios públicos, etcétera.

Se eliminó la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, que pasó a llamarse Comisión de Ordenamiento Territorial y División de Tierras, porque creemos que el ordenamiento territorial tiene esas competencias.

Queríamos explicar esto para que los futuros ediles entiendan que adecuamos las comisiones a la realidad de hoy. Queríamos

darle practicidad al funcionamiento de la Junta Departamental teniendo en cuenta su infraestructura, la cantidad de funcionarios y, como decía la señora Edila, la cantidad de ediles que tiene este Cuerpo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

EDIL MANUEL LARREA. Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura, la cual tuve el honor de integrar durante toda la legislatura, tenía una sobrecarga temática que nos parecía necesario redistribuir y centrar los enfoques de derechos humanos con las cuestiones conexas, y sacar los temas relacionados con la educación y la cultura, aunque no dejan de ser un derecho, para darle esa fusión como forma de focalizar la atención de parte de la Comisión de Derechos Humanos.

Esa fue una reivindicación que, en lo personal, advertí desde el primer momento en que me presenté en la comisión y que fui viendo cómo era la dinámica de trabajo.

También, y a los efectos de que conste en actas, porque se ha planteado alguna disyuntiva sobre la Comisión de Descentralización, Tercer Nivel de Gobierno y Área Metropolitana, hemos escuchado que nosotros estábamos intentando eliminar una comisión, y lo que se hizo fue ampliarle el contenido y cambiarle el nombre a la Comisión de Área Metropolitana. Queremos dejar en claro que no se trata de una disminución de importancia en la tarea, sino de una ampliación a los efectos de que pueda abordar otras temáticas que no existían en el Reglamento anterior porque cuando se formuló no existía la Ley de Descentralización.

Quería dejar constancia de eso, a los efectos de que estas actas sean consultadas para ver el sentido de la modificación. Toda la temática de la Comisión de Área Metropolitana, y lo establecido en el nuevo Reglamento, seguirá siendo abordado por esa comisión.

Era cuanto quería expresar, señor Presidente. Gracias.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

Solicito que la votación del artículo 28 sea nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. Así se hará, señora Edila. Secretaría da lectura al artículo 28.

(Se lee).

ARTÍCULO 28º) Se integrarán de conformidad con las resultancias de lo establecido en el artículo 10º del presente Reglamento, debiendo los sectores proponer sus candidatos. A falta de esa comunicación, los designará la Mesa.

Sus miembros deberán ser titulares de la Corporación, quienes serán sustituidos por sus respectivos suplentes, cuando aquellos se encuentren en uso de licencia concedida por la Junta.

De no mediar causa justificada o aviso, la tercera inasistencia consecutiva dará lugar a la remoción del miembro que así lo hiciere, el que será sustituido por el Edil que indique el grupo o sector al cual representaba, a requerimiento de la Presidencia, que informará a la Junta en la primera oportunidad.

Todos los Ediles deberán integrar, por lo menos dos Comisiones Permanentes.

Sus miembros deberán ser titulares de la Corporación, pudiendo ser sustituidos por alguno de sus tres suplentes, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1) Cuando el miembro titular se encuentre en uso de licencia concedida por la Junta.

2) Cuando el miembro titular sea el Presidente de la Junta y así lo designe.

3) Cuando el miembro titular autorice, expresamente por escrito, a alguno de sus suplentes, a los efectos de que lo represente, en cualquiera de las Comisiones Asesoras Permanentes o Especiales que integra el titular, pudiendo actuar hasta dos suplentes a la vez. El titular deberá asistir personalmente al menos a una Comisión. La participación en Comisiones Investigadoras será indelegable. Dicha autorización, deberá dirigirse por escrito al Presidente de la Comisión respectiva, la cual será revocable, también por escrito, en cualquier momento que el miembro titular lo disponga.

El miembro titular será responsable por las expresiones vertidas por alguno de sus suplentes, en el ejercicio de dicha representación.

Las asistencias de suplentes a reuniones de Comisiones Asesoras Permanentes o Especiales de la Junta, se computarán al miembro titular. Todos los Ediles, con excepción de lo preceptuado en el artículo 58 inciso "13" del presente Reglamento, deberán integrar por lo menos dos Comisiones Permanentes.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

Lo que quiero decir es que se llega a esta redacción a partir una insistencia. Algunas personas deberíamos llamarnos «insistencialistas».

Entendemos que la participación de al menos un suplente más de lo que tenemos ahora genera el espíritu de lo que queremos reflejar en un cuerpo legislativo; reflejar mayor participación y, por lo tanto, reflejar mayor democracia.

Quisiera plantear algo que ha sucedido en esta Junta Departamental. Quienes no queremos o no hacemos uso permanentemente de la titularidad, tanto en las sesiones ordinarias como en las comisiones, debemos realizar muchas gestiones burocráticas continuas para permitir que nuestros suplentes actúen. Ustedes saben que mis dos suplentes, las señoras Edilas Elianna Pascual y Adriana Viña, han actuado de manera permanente durante estos cinco años en las comisiones de forma alternada.

Cada vez que iba a entrar la segunda suplente, que es la señora Edila Adriana Viña, tenía que pedir licencia yo y la señora Edila Elianna Pascual, que era la primer suplente contemplada. En definitiva, había un montón de trámites burocráticos. Lo que estamos planteando en esta redacción es dar la posibilidad de que quienes entendemos que esta tarea tiene que ser un poco más colectiva, lo pueda hacer. Si hay un edil o una edila titular que quiere continuar trabajando como se ha hecho hasta ahora, puede hacerlo, el Reglamento no lo limita. Esta nueva redacción dice hasta dos suplentes. ¿Por qué? Porque estamos *abriendo un poco la cancha*.

Algunas personas estamos convencidas de que hay que *abrir la cancha*, porque generaríamos mayor participación. Además, a lo largo de cinco años, como esta es una tarea que no es exclusivamente o, por lo menos, un montón de personas de las que estamos acá no realizamos esta tarea de manera exclusiva, tenemos nuestro trabajo, tenemos otras ocupaciones, por lo que, evidentemente, a lo largo de los cinco años de la legislatura no siempre tenemos la disposición total de horarios, porque en el medio nos pasan diferentes cosas. Un día terminé de trabajar tarde en Montevideo y no llegaba a la Junta, pero me aseguré de que hubiera una persona participando de la sesión o de la comisión, no dejaba ese lugar sin cubrir siendo omisos, porque muchos ediles cuando no podían venir, no venían, y ese lugar quedaba vacío en las sesiones o en las comisiones.

Ante un acto de responsabilidad, esa fue una de las formas de llevar adelante la tarea durante estos cinco años, en los que tuvimos que sortear bastantes obstáculos de carácter burocrático, que por suerte, por la buena disposición de funcionarias de esta Junta

Departamental, luego, como sabían que lo hacíamos de esa manera, nuestra Secretaria de bancada presentaba una licencia sobre la marcha y yo después la pasaba a firmar. ¿Por qué? Porque las trabas son muchas.

Entonces, este articulado lo que está diciendo es: «Señores, ¿ustedes quieren seguir como hasta ahora, que el titular ocupe todas las comisiones o todas menos una y que esté en todas las sesiones?» ¡Perfecto! Se puede hacer esa redacción no lo está prohibiendo, lo que estamos haciendo es que a lo mejor, si algunas personas no pueden o no quieren hacerlo de esa manera, tienen la posibilidad de integrar a alguien más de su línea de suplentes.

Este articulado tal cual está redactado no limita, sino que amplía la participación en la Junta Departamental.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

EDIL MANUEL LARREA. Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a adelantar mi opinión favorable a esta redacción del artículo. No lo voy a justificar como lo hizo la señora Edila Ana Gabriela Fernández en base a su experiencia personal, que también es un método válido, sino que lo voy a hacer en el sentido de que creemos que le estamos dando con esta redacción más libertades a los ediles que nos sucederán en estas bancas. Si la opción es entregar más libertad o restringir a los señores ediles en el ejercicio de su mandato soberano, la opción debe ser, sin duda, en favor de la libertad.

También lo vamos a hacer convencidos de que la participación de más ciudadanos en esta Casa es importante. Como las cuestiones siempre tienen dos interpretaciones, en este último acto, como edil, entiendo que debo votar a consciencia en el sentido de que estamos dando con humildad republicana, como dije previamente, una posibilidad más a los ediles de ejercer su mandato según su criterio e inteligencia lo ameriten.

Era cuanto quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el artículo 28 en forma nominal.

(Se toma votación en el siguiente orden).

SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACOSTA. Negativo.

SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ALFARO. Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE. Negativo.

SEÑORA EDILA BETTINA CERDEÑA. Negativo.

SEÑOR EDIL ALFREDO D'ANDREA. Negativo.

SEÑORA EDILA MARIANA DE LOS SANTOS. Afirmativo.

SEÑOR EDIL DANILO DEL CURTI. Negativo.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO DIANESI. Negativo.

SEÑOR EDIL REINALDO DÍAZ. Negativo.

SEÑORA EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Afirmativo.

SEÑOR EDIL PABLO GARCÍA. Afirmativo.

SEÑOR EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Afirmativo.

SEÑOR EDIL MARIO GUERRA. Negativo.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Afirmativo.

EDIL DANIEL JARA. Afirmativo.

SEÑOR EDIL MANUEL LARREA. Afirmativo.

SEÑOR EDIL DIEGO MARIÑO. Negativo.

SEÑORA EDILA OLGA MARTÍNEZ. Afirmativo.

SEÑOR EDIL WILSON NESSI. Negativo.

SEÑOR EDIL JAVIER PÁEZ. Negativo.

SEÑOR EDIL ANGELO PANZARDI. Afirmativo.

SEÑOR EDIL CARLOS RODRÍGUEZ. Negativo.

SEÑOR EDIL LUIS SENATORE. Afirmativo.

SEÑORA EDILA MIRTA SERENA. Afirmativo.

SEÑOR EDIL EFRAÍN SOTO. Afirmativo.

13 en 25. Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. Quiero preguntarles a los integrantes de la comisión que intervino ¿qué mayoría se necesita para la modificación del Reglamento?

Nuestra duda surge si corresponde una mayoría del total de componentes o no.

(Dialogados).

El artículo 4 del Reglamento establece que se requiere mayoría absoluta de componentes del Cuerpo, por tanto, es negativa la votación, sin perjuicio del número.

Secretaría dará lectura al Artículo 4º del Reglamento Interno.

(Se lee).

ARTÍCULO 4º) Sólo podrá ser modificado mediante la conformidad de más de la mitad de los componentes de la Junta. Todo proyecto de reforma del Reglamento deberá establecer concretamente cuales son los artículos que se modifican o supriman y qué lugar deben ocupar los aditivos. Los proyectos de reforma del Reglamento deberán ser tratados previo informe escrito de Comisión en Sesión Extraordinaria exclusivamente destinada a su estudio.

Si la Comisión no se expidiera en el término de 30 días, la Junta los podrá tratar sin el dictamen que se alude.

EDILA ANA GABRIEL FERNÁNDEZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

Me queda claro que la participación que se pregona desde el Partido Nacional y, principalmente, desde el nuevo Ejecutivo Departamental que va a asumir el próximo jueves, no es real. ¿Por qué? Porque hay varios ediles que sabemos que hasta último momento no tenían claro qué posición tomar. Creo que en muchos casos, a nivel individual, están de acuerdo con esa propuesta.

El Partido Nacional no se da cuenta de que está limitando la capacidad de participación.

¿Cuál es el riesgo? ¿Qué es lo que teme el Partido Nacional para no querer dar más participación a los ediles suplentes? Queda claro en esta votación que todas las conversaciones que realizamos hasta el día de hoy, y les puedo asegurar que fueron muchas, naufragaron por voluntad del Partido Nacional. Una vez más los proyectos de apertura y de avance para esta Junta Departamental y para el departamento naufragan por responsabilidad del Partido Nacional.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias, señor Presidente.

En la misma línea de lo que planteaba la señora Edila Ana Gabriela Fernández, entendemos que hubo voluntad expresa de limitar la participación, pero, después, cuando se suben a la tribuna, hablan de lo loable y de lo bueno que es generar espacios de participación, y cuando existe la voluntad política de llevarlo a cabo, justamente la voluntad política queda en el discurso.

Una vez más, el Partido Nacional queda en evidencia, más allá del loable gesto de dos compañeros ediles que rompieron la disciplina partidaria y votaron. Queda claro que el Partido Nacional en su conjunto limita la participación y la participación política. Y si eso sucede, ¿cuánto más puede llegar a limitar la participación ciudadana?

Creemos que es una mala señal, esperemos rebatir esto. En la próxima legislatura vamos a insistir para modificar este artículo del Reglamento Interno.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

EDIL MANUEL LARREA. Muchas gracias, señor Presidente.

Quería hacer una aseveración exacta, no todo el Partido Nacional votó en forma negativa. Quien habla se considera un integrante de esta colectividad histórica de nuestra nación, que es el Partido Nacional, que tiene como principio la libertad de conciencia y de expresión y fue, por tal razón, que hemos acompañado con nuestro voto.

Estoy de acuerdo con los postulados de participación y de libertad que promovía el texto sugerido, pero también entiendo que las batallas en democracia se van dando en varios sucesos. A pesar de la derrota que hemos sufrido en esta instancia de votación, abogo por que la democracia siga reflexionando sobre sí misma, siga construyendo y siga mejorándose. Considero que la redacción sugerida era una mejora para la democracia.

Así que quería dejar en claro que quien habla es orgullosamente integrante de la colectividad del Partido Nacional, y que a pesar de no haber tenido el consenso con el resto de los compañeros, respeto su opinión, pero no claudico y reivindico el compromiso indeclinable con la libertad de los ediles, la libertad de conciencia y con la participación ciudadana en todos los ámbitos y, en especial, en la Casa del pueblo, que es la Junta Departamental.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL MARIO GUERRA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Muchas gracias, señor Presidente.

He votado en forma negativa la reforma de este artículo porque la gente me encomendó que yo tenía que estar en la Junta Departamental.

Sé que tengo mi suplente, pero tengo que asumir la responsabilidad de venir a esta Casa los días que me citen. Le tengo la mayor de la confianza a mi suplente, pero el responsable y el líder que encabezó la lista para estar en la Junta Departamental fui yo. No puede ser que yo me quede en Rincón del Pino y tenga que llamar a la Junta Departamental para avisar que va a venir mi suplente. ¡No! Yo tengo que venir esté como esté, salvo que esté enfermo.

Muchas gracias.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señor Presidente.

¡Durante toda la campaña política dijeron que iban a dar participación!

Me sorprende la votación negativa de la Lista 50, cuando en un programa de Jorge Gutiérrez Pérez la edila que salió electa, porque encabezaba la Lista 50, dijo: «Vamos a darle participación a toda la línea de suplentes».

El otro día también escuché en el programa de Pablo Fernández a la edila electa de la Lista 33 diciendo eso, y hoy, que tienen los votos para reformar este artículo del Reglamento, no lo hacen.

El que quiera o no dejar participar a su suplente lo puede hacer, pero están limitando la oportunidad de quien sí quiere dejar participar a sus suplentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Recuerden, señores ediles, que están fundamentando el voto y no pueden hacer alusiones.

(Dialogados).

EDIL EFRAÍN SOTO. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL EFRAÍN SOTO. Gracias, señor Presidente.

Solicito que se suprima la lectura de los artículos que se van a reformar y se pase a votar directamente.

SEÑOR PRESIDENTE. La metodología de trabajo que habíamos instrumentado era leer todos los artículos, y fue votada.

Continuamos. Secretaría da lectura al artículo 29.

(Se lee).

ARTÍCULO 29º) El funcionamiento de las Comisiones Asesoras se regirá por las siguientes normas, y su quorum será de la mitad más uno de sus integrantes:

1) Las Comisiones, una vez constituidas, fijarán día y hora de reuniones y nombrarán de su seno a quien deba presidirlas.

El presidente deberá revestir a condición de edil titular.

2) Al Presidente le corresponderá ordenar todas las cuestiones de mero trámite relativas

a los asuntos que pasen a estudio de la Comisión respectiva y ordenará que esos asuntos pasen al acuerdo una vez que se encuentren completos los informes y antecedentes relativos a cada uno de ellos.

3) Las Comisiones nombrarán a aquel de sus miembros que tenga calidad de informante.

4) Los funcionarios dependientes de la Junta auxiliarán a las Comisiones en sus tareas y las citarán de acuerdo a lo resuelto por la Comisión.

5) Las Comisiones podrán declarar el carácter reservado y no público de los materiales, insumos y temas a estudio, por razones fundadas, que deberán cumplir los integrantes de las mismas o quienes participen en ellas.

6) Las carpetas que contengan los documentos originales no podrán ser extraídas de las oficinas de la Junta si no es con autorización expresa del Presidente del Cuerpo y bajo recibo que se custodiará en Secretaría.

7) Durante los períodos de vigencia de declaratoria de emergencia nacional o departamental, las comisiones podrán sesionar de manera virtual utilizando herramientas telemáticas.

SEÑOR PRESIDENTE. Antes de votar, vamos a aclarar que hay un error de tipeo. En el numeral 1 dice: «El presidente deberá revestir a condición de edil titular». Debe decir: «El presidente deberá revestir la condición de edil titular».

A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 30. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

ARTÍCULO 30º) Podrán constituirse Comisiones Especiales, mediante mayoría absoluta, por el tiempo que exija la resolución del asunto que se les cometa o el que se determine en su creación, el cual en ningún caso podrá exceder la duración de la Legislatura.

La integración y funcionamiento de las Comisiones Especiales serán determinadas por el Cuerpo en la resolución de su creación.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 34. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

ARTÍCULO 34º) Deberá constituirse una Comisión Especial que funcionará sólo cuando el Cuerpo se encuentre en receso, la que deberá votarse en la última Sesión Ordinaria previa al mismo.

Dicha Comisión Especial tendrá competencia en todos los asuntos sometidos a consideración de la Junta Departamental. Durante el período de receso no funcionarán las Comisiones Asesoras.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 56. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

**CAPÍTULO VI
DE LA DISCUSIÓN**

**CAPÍTULO VII
DE LA VOTACIÓN**

CAPÍTULO VIII

CAPÍTULO IX

DE LA RECONSIDERACIÓN

ARTÍCULO 56º) No podrá volverse sobre un asunto ya votado sino por vía de reconsideración, la que deberá plantearse en la misma Sesión o en la primera Sesión Ordinaria que se celebre posteriormente a la resolución del asunto.

Para la modificación o revocación de la resolución recaída en el asunto reconsiderado, se requerirá la mayoría, absoluta del total de componentes de la Junta Departamental. A falta de esa mayoría permanecerá vigente la resolución primaria.

SEÑOR PRESIDENTE. Me señala el señor Edil Diego Mariño, integrante de la comisión, que este artículo tiene una coma de más. Donde dice: «se requerirá la mayoría, absoluta», debe decir: «se requerirá la mayoría absoluta

A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 60. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

CAPÍTULO X

DE LA PRESIDENCIA

DE LOS VICEPRESIDENTES

ARTÍCULO 60º) Los Vicepresidentes, por su orden, reemplazarán al Presidente, ocupando supuesto en Sesión, en el despacho general de los asuntos y en los demás cometidos, en los casos de imposibilidad, ausencia o delegación transitoria.

Conjuntamente con el Presidente integrarán la Mesa Política con las atribuciones establecidas en el presente reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Finalizó el tratamiento del orden del día. Se levanta la sesión.

(Es la hora 22:02).

**Juan Martín Álvarez
Presidente**

**Andrés Pinaluba
Secretario General**